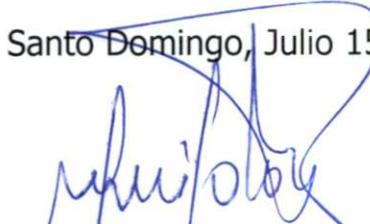


CERTIFICACIÓN 012-07-088

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-012-2019-07-15-07

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 15 de julio de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de Votación Ordinaria, por Unanimidad, **SUSPENDER** el quinto punto de Orden del Día, que dice: *"5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene la derogatoria del Acto Decisorio del Concejo Municipal, celebrado en Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2013, mediante el cual se resolvió autorizar la donación a favor del Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, el lote de terreno de propiedad municipal, signado con el No. 81-A, de la manzana 41, de la superficie de 1.911,58 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa "30 de julio", sector 4, zona 1, de la ciudad de Santo Domingo, para la construcción de la "Casa de la Juventud", en el plazo de tres años"*; en virtud que actualmente se sustancia el Juicio de Reivindicación signado con el No. 23331-2015-00733 que sigue el Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo, en contra del Club de Leones, sobre el referido inmueble, por lo que el expediente deberá regresar para conocimiento de las Comisiones hasta tanto se resuelva la situación legal.

Santo Domingo, Julio 15 de 2019


Dr. Camilo Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

